

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 508** *CARL ZEISS IBERIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
CARL ZEISS IMT IBERIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de la sociedad Carl Zeiss Iberia, S.L., Sociedad Unipersonal (con nueva denominación social en virtud de las decisiones de fusión a las que se hace referencia en el presente anuncio, anteriormente denominada Carl Zeiss Microscopy, S.L.) y el Socio único de la sociedad Carl Zeiss Imt Iberia, S.L., Sociedad Unipersonal, adoptaron, con fecha ambos de 8 de enero de 2014, la fusión por absorción de la sociedad Carl Zeiss Imt Iberia, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad Carl Zeiss Iberia, S.L., Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Carl Zeiss Microscopy, S.L.) (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Todo lo anterior, conforme al proyecto común de fusión suscrito, con fecha 15 de noviembre de 2013, por los respectivos órganos de administración de las dos compañías que se fusionan y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, correspondientes al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 30 de septiembre de 2013, debidamente aprobados y auditado en el caso de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de enero de 2014.- Arndt Helmut Knestel, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Carl Zeiss Imt Iberia, S.L., Sociedad Unipersonal, y Carl Zeiss Iberia, S.L., Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Carl Zeiss Microscopy, S.L.).

ID: A140003759-1

cve: BORME-C-2014-508